

<b>CATEGORIA DE ACTIVIDADES TRATAMIENTO:</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y SALUD LABORAL</b>
<b>Base legitimadora</b>	<p>RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente</p> <p>LEY 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.</p>
<b>Fines del tratamiento</b>	Elaboración de programas y la realización de controles para la prevención y detección de la enfermedad, la promoción de la salud pública y la salud laboral.
<b>Colectivo</b>	Ciudadanos y residentes, Personas de contacto, Pacientes, Representantes legales, Solicitantes
<b>Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, tarjeta sanitaria, Nº SS / Mutualidad, dirección postal y firma</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud.</p> <p>Datos que no son sensibles o no constituyen categorías especiales de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Características personales. Detalles de empleo, académicos y profesionales.</li> <li>• Circunstancias sociales.</li> </ul> <p>Datos relativos a infracciones administrativas.</p> <p>Datos de menores de 13 años</p>
<b>Categoría destinatarios</b>	Órganos judiciales, Registros públicos, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
<b>Entidad Responsable</b>	Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública
<b>Contacto DPD</b>	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Passeig de l'Albereda, 16 46010 València <a href="mailto:dpd@gva.es">dpd@gva.es</a>

Última actualización: 03/02/2020